CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 2685 **DE** -7 NOV. 2013

"Por la cual se hace un nombramiento provisional
en una vacancia temporal"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.
En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el
Acuerdo Número 519 de 2012,

C O N S I D E R A N D O:

Que se encargo a JUAN CARLOS PERALTA JARAMILLO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.755.676, titular del cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 03**, para desempeñar en encargo el cargo de TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 03, de la planta global de la Contraloría de Bogotá.

Que de conformidad con el Decreto 4968 del 2007, los nombramientos provisionales en vacancias temporales no requieren de autorización previa de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 03**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C.

Que previa verificación realizada por la Dirección de Talento Humano, se encontró que **MARTHA PATRICIA ELLES OLIVEROS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.877.008, cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 03.**

Que en mérito de lo expuesto,

5244

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 2685 **DE** -7 NOV. 2013

"Por la cual se hace un nombramiento provisional
en una vacancia temporal"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar con carácter provisional a **MARTHA PATRICIA ELLES OLIVEROS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.877.008, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 03,** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir de la fecha de posesión y hasta que dure el encargo del titular JUAN CARLOS PERALTA JARAMILLO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

-7 NOV. 2013

DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D.C.

Elaboró: Karime Gene Prada
Revisó: María Teresa Velandia Fernández
Directora Talento Humano